

REGLAMENTO PARA LAS SELECCIONES DE DEPORTISTAS DS SAN FELIPE

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Alemán de San Felipe, promueve una formación integral y multicultural, con énfasis en la cultura alemana y en el desarrollo de la singularidad, la capacidad reflexiva, la creatividad y la disciplina personal de sus estudiantes. En coherencia con su misión educativa, el deporte ocupa un lugar fundamental en la formación de niños, niñas y jóvenes, como un espacio que fortalece el trabajo en equipo, el compromiso, el respeto y la responsabilidad.

El presente documento busca establecer un marco claro que oriente la conformación de las delegaciones deportivas que representan a nuestro Colegio en las distintas disciplinas. Este documento entrega lineamientos para asegurar una experiencia deportiva que esté en armonía con los valores institucionales de respeto, responsabilidad, solidaridad y austeridad.

II. OBJETIVO

El presente reglamento regula la conformación y participación de los estudiantes en las denominadas “selecciones” que representan institucionalmente al Colegio en actividades deportivas estableciendo derechos, deberes y procedimientos.

III. PRINCIPIOS FORMATIVOS

La práctica deportiva se concibe como un espacio formativo que contribuye al desarrollo integral del estudiante, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina, el trabajo en equipo y la excelencia.

IV. ALCANCE DEL REGLAMENTO

Esta pauta aplica para la selección de los estudiantes que tengan interés de participar o sean convocados por el profesor de deporte o de la disciplina, para ser parte del grupo de deportistas seleccionados para representar al Colegio en algunas de las disciplinas deportivas que imparte.

V. Del Proceso de Postulación, Evaluación y Nominación para ser parte de una Selección Deportiva:

1. Vacantes: El Departamento de Deporte junto con el entrenador de la disciplina definirán, la cantidad de vacantes disponibles para conformar las delegaciones o equipos representativos
2. Para formar parte de una selección deportiva, se podrá ser parte del proceso de postulación a través de:
 - a) Invitación extendida por profesor de deporte: los profesores invitan a alumnos a participar del proceso de postulación en caso de evidenciar fortalezas en habilidades o destrezas durante las clases regulares de Educación Física, talleres deportivos u otra

instancia deportiva. En estos casos, la invitación se extenderá por correo electrónico a los apoderados.

- b) Por Manifestación de interés de un alumno o apoderado: un alumno o su apoderado podrá expresar su interés por escrito de integrarse a la selección por motivación propia.

3. Requisitos de Postulación para ser parte de una Selección Deportiva

A inicios del año escolar o durante el transcurso del año escolar en la medida que se genere alguna vacante en los equipos denominados “selección”, se evaluará para cada alumnos interesado o invitado a participar del proceso, los siguientes aspectos:

3.1 Cumplimiento Académico y del Reglamento Interno

- a) **Conductual**: emite pronunciamiento en caso de que algún estudiante postulante esté afecto a alguna de las siguientes medidas disciplinarias: carta de condicionalidad de matrícula vigente, y/o procedimiento aula segura y/o indicación de no renovación de matrícula. Asimismo, se considerará en el análisis, su cumplimiento a los horarios de la jornada escolar.
- b) **Coordinación Académica**: emite pronunciamiento en caso que alguno de los estudiantes presenta una cantidad de evaluaciones pendientes, registra incumplimiento a sus deberes o responsabilidades escolares como trabajos u otros, riesgo de repitencia y/o un porcentaje de asistencia a clases igual o menor al 85%.

En caso de que un alumno presente alguna de las condiciones ya señaladas, quedará, inmediatamente inhabilitado para continuar en el proceso de evaluación para conformación de la delegación deportiva.

3.2 De la Asistencia:

- Cumplir con un mínimo de un 85% de asistencia a los talleres y entrenamientos convocados, requisito de permanencia.
- Los estudiantes que participan en entrenamientos de la misma disciplina en un club deportivo externo, deberán cumplir con al menos un 50% de asistencia a los entrenamientos en el colegio. Para optar a esta alternativa, el alumno deberá presentar, durante los primeros 15 días de iniciados los entrenamientos, un certificado de matrícula en el club en el que participa, indicando la disciplina en la que participa, los días y horarios de entrenamiento.
- Los estudiantes de III° y IV° medio que asistan a preuniversitario, deben como mínimo, asistir al 50% de los entrenamientos del colegio, siendo requisito presentar un certificado de matrícula del preuniversitario, en la cual conste el detalle de los días y horarios de clases.

3.3 Del Dominio de la Técnica o Disciplina

A continuación, sólo podrán ser evaluados con los criterios técnicos de selección, aquellos estudiantes que no hayan presentado objeciones a los aspectos indicados en los puntos anteriores. Luego de este proceso cada uno será evaluado bajo los siguientes criterios:

Desafíos Deportivos	Criterio/ Indicador	Excelente (4) cumple con 4/4 criterios	Muy bien (3) cumple con 3/4 criterios	Bien (2) cumple con 2/4 criterios	Deficiente (1) cumple con 1/4 criterios
	Fundamentos del deporte: El deportista domina los gestos técnicos básicos, de forma controlada, fluida y acertada en su ejecución.				
	Comprensión de la disciplina: El deportista demuestra comprensión de las reglas del deporte, posicionamiento de los deportistas, interacción entre ellos y uso de los elementos de éste.				
	Adaptabilidad: La capacidad de adaptarse a las condiciones del deporte, a las estrategias, a las condiciones del espacio físico y al ambiente.				
	Ejecución de estrategias: La capacidad de ejecutar estrategias ofensivas y defensivas de manera coordinada, incluyendo el ataque y la defensa. *Este ítem no aplica a Atletismo				
	Flexibilidad y creatividad: La capacidad de adaptarse a las situaciones cambiantes y de ser creativo en la ejecución de las estrategias y que pueda transmitir a sus compañeros.				
	Pensamiento táctico: La capacidad de analizar la situación de la disciplina, tomar decisiones estratégicas y ejecutar las acciones tácticas de manera efectiva y asertivas (Este indicador solo se aplicará a categorías de sub 14 en adelante)				
	Puntaje Total:				

4. Del proceso de Evaluación de los Requisitos y Conformación de la Selección

1. De acuerdo al puntaje obtenido en la tabla de “Dominio de la Técnica o Disciplina”, cada estudiante será ubicado en un listado en orden descendente, según a las vacantes disponibles. Una vez completados los cupos, se ubicará al resto de los estudiantes en una lista de espera en base al puntaje logrado.
2. En caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo puntaje, se convocará a una reunión del Departamento de Deportes con el fin de alcanzar un consenso. Dicha instancia se desarrollará en dos etapas:
 - ✓ Una primera parte destinada a la exposición de las capacidades y/o habilidades de cada deportista.
 - ✓ Una segunda parte en la que se realizará una votación para tomar una decisión definitiva. La resolución se adoptará por mayoría simple, es decir, el 50% de los votos (50 + 1).

5. De la Notificación del Resultado y Compromiso

1. Una vez elaborada la nómina de estudiantes seleccionados, se notificará a los alumnos y a sus apoderados por medio de correo electrónico, y en formato físico, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización del proceso de selección. Esta notificación física, debe ser firmada por el apoderado lo que permite acreditar que toma de conocimiento y autorizar la participación del alumno en la selección deportiva.
2. En caso de no remitir firmada la notificación en el plazo indicado y/o expresar su negativa a conformar la selección, se dispondrá de la vacante para hacer efectiva la lista de espera.
3. La conformación la nómina definitiva dará paso a la citación a una reunión presencial, o a distancia, convocada por el jefe de Departamento de Sport y entrenador. La asistencia del apoderado es obligatoria para que el alumno participe del proceso descrito en este documento, por lo cual debe quedar un registro de los asistentes, de lo contrario, su inasistencia no justificada será causal suficiente para liberar la vacante y hacer uso de la lista de espera.
4. El entrenador o profesor a cargo del proceso, notificará de su situación a los alumnos que forman parte de la Lista de Espera. El apoderado y/o el alumno podrá solicitar revisar el detalle de su evaluación a través de la solicitud de una entrevista con el profesor(a) encargado.

VI. Del Cumplimiento del Reglamento Interno

1. **El estudiante deportista en la categoría selección** mantiene la calidad de representante oficial de la comunidad educativa del Colegio Alemán de San Felipe. Y en virtud de ello, es su obligación cumplir con *“Respetar y manifestar conductualmente la adherencia al*

Proyecto Educativo Institucional en su calidad de alumno regular al interior del recinto, así como también en actividades o en lugares en la cual se concurre en representación del Colegio” (Artículo 102, letras a) y b) del RICE.

2. Los estudiantes deportistas seleccionados, se regirán por el Reglamento Interno y de convivencia Educativa y protocolos asociados, que regulan las actividades académicas y de convivencia del Colegio.
3. En particular para las evaluaciones académicas:
 - (a) Los estudiantes tendrán derecho a recalendarizar pruebas u otras obligaciones académicas, cuando el compromiso de actividades deportivas oficiales así lo requiera. En este caso, con la autorización de Dirección y Coordinación de ciclo, se informará al profesor jefe y profesores de asignatura correspondientes la ausencia del estudiante con motivo del compromiso deportivo.
 - (b) Los deportistas que no asistan a evaluaciones calendarizadas por estar representando a su colegio o federación en campeonatos deportivos, deberán recalendarizar sus evaluaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la fecha original de evaluación. Es responsabilidad del estudiante acercarse al profesor para acordar una nueva fecha. Si ello no ocurre dentro del plazo establecido, el profesor estará facultado para determinar una fecha y hora sin posibilidad de cambio.
 - (c) El profesor cautelará que la evaluación se rinda en tiempo y forma en las mismas condiciones que la evaluación original, siempre que la naturaleza de la evaluación lo permita.
 - (d) Evaluaciones posteriores al reintegro de los campeonatos o eventos deportivos. Los deportistas que representen a su colegio o federación en campeonatos deportivos que consideren dos o más días de ausencia, no se les podrá aplicar a su retorno evaluaciones de ningún tipo dentro de los 2 días siguientes y serán recalendarizadas de acuerdo a lo señalado en la letra b).
4. De la Asistencia a clases. Para los efectos de asistencia, los estudiantes que se encuentren representando al colegio en actividades deportivas serán considerados como “ausentes con justificación”, por lo que su inasistencia no incidirá en su porcentaje de asistencia anual. Las justificaciones deben ser presentadas al Coordinador de ciclo o a Coordinador de Actividades Extraprogramáticas Deportivas, quien se comunicará internamente con los docentes respectivos.

VII. De las Obligaciones de los Deportistas.

Para mantener la calidad de estudiante deportista en categoría de “selección”, el alumno deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a los entrenamientos programados en forma regular y sistemática, salvo que exista certificado médico que acredite la imposibilidad de entrenar o competir. Cumplir con un mínimo de un 85% de asistencia a los talleres y entrenamientos convocados., lavo las excepciones declaras en este mismo documento que deberán cumplir con los porcentajes explicitados en cada caso.

- b) Asistir a las convocatorias cada vez que sea requerido a la preparación, participación y representación del Colegio en competencias de su especialidad deportiva.
- c) Mantener en buen estado la ropa o indumentaria institucional que se le asigne y hacer la devolución de la misma en los plazos y términos indicados por el profesor o entrenador.
- d) Respetar y manifestar conductualmente la adherencia al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento interno de Convivencia Escolar vigente en su calidad de alumno regular al interior del recinto, así como también en actividades o en lugares en la cual se concurre en representación del Colegio” (Artículo 102, letra A y B, RICE).
- e) No estar afecto a alguna de las siguientes medidas disciplinarias: carta de condicionalidad de matrícula vigente, y/o procedimiento aula segura y/o indicación de no renovación de matrícula.
- f) No presentar reiteración de faltas de carácter gravísima en un semestre.

VIII. De las Obligaciones de los Apoderado

Son obligaciones del apoderado, las siguientes:

- a) Apoyar la labor del profesor/entrenador a lo largo de todo el proceso deportivo, garantizando asistencia y puntualidad de sus hijos(as) a los entrenamientos y competencias deportivas junto con velar por el cumplimiento de las normas.
- b) Cumplir con las exigencias administrativas necesarias para autorizar a su hijo(a) para viajar como parte delegación bajo la responsabilidad del profesor a los distintos eventos deportivos.
- c) Cumplir con el pago de los compromisos económicos derivados de su participación en eventos deportivos, tales como, costos de traslado y/o alimentación y/o alojamiento.
- d) En caso de que el deportista no asista ni presente una justificación médica a una competencia a la cual haya sido convocado, el apoderado deberá igualmente efectuar el pago de los costos de traslado correspondientes. En caso de haberlo efectuado previamente, no habrá derecho a devolución.
- e) Justificar la inasistencia del estudiante a los entrenamientos y/o eventos deportivos.
- f) Mantener informado al profesor o entrenador del estado de salud física y emocional del estudiante, debiendo informar oportunamente en caso de haber impedimento físico o de otro tipo en cuyo caso la exigencia física o propia de la competencia pueda colocar en riesgo o empeorar su salud física o mental.
- g) Asistir a las reuniones en las que se solicite su asistencia obligatoria.
- h) Mantener una conducta de respeto y de cumplimiento al Reglamento Interno y de convivencia Educativa y protocolos asociados durante su permanencia en los entrenamientos y/o participación en su calidad de apoderado en los eventos deportivos que organiza el colegio o en aquellos en los cuales el alumno nos represente.
- i) Entender y aceptar que todas las actividades que se desarrollen durante la participación de un campeonato dentro y fuera del Establecimiento estarán subordinadas a la aplicación del Reglamento Interno de nuestro establecimiento y/o en casos excepcionales a las de la Institución anfitriona y/u organizadora.

- j) Entiende y acepta que por la naturaleza de los hechos y/o las condiciones de una delegación en campeonato, se podría aplicar la decisión de la suspensión de la participación del estudiante de la actividad para efectos de mantener el bien común y bienestar socioemocional de todos/as los estudiantes **La decisión del docente a cargo**, estará fundada en la aplicación del Reglamento ante la presencia de una falta y será consensuada con la Dirección del Colegio. Sin desmedro que la Dirección del Colegio propiamente tal podrá aplicar medidas o sanciones a las faltas cometidas por estudiantes de acuerdo al RICE y en caso de no estar contenido en dicho documento lo hará en conformidad al Proyecto Educativo Institucional y a lo que dispongan los cuerpos legales de la normativa educacional vigente y las leyes que rigen a nuestra República atendiendo a la gravedad de las mismas.

IX. Suspensión de Entrenamientos

- Para la suspensión de entrenamiento, los entrenadores o profesor a cargo deberán informar con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico a los apoderados. Los alumnos serán informados por las secretarías, entrenadores y/o coordinador de selecciones.
- En caso de ser necesario suspender el mismo día de la actividad por razones de fuerza mayor como por razones climáticas, los entrenadores deberán permanecer a cargo de los alumnos deportistas hasta que se haga el retiro efectivo por parte del apoderado pudiendo hacer, en el tiempo de espera actividades alternativas como, por ejemplo, un entrenamiento teórico de la disciplina.
- Los entrenamientos suspendidos no tendrán la obligación de ser recuperados.

X. De la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones del Deportista

1. Semestralmente, el Departamento de Deporte, hará una revisión individual de cada estudiante respecto del cumplimiento de los requisitos y obligaciones;
2. El no cumplimiento de algunos aspectos enunciados en los puntos 3, 6 y 7 serán causal suficiente para que el estudiante pierda la condición de deportista seleccionado lo cual será notificado a través de entrevista al estudiante y apoderado.

XI. De las Situaciones No previstas en este Reglamento

Cualquier situación no prevista en este reglamento, será resuelta por Dirección y la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas Deportivas del Colegio.